

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de Máster Oficial patrocinado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado de la Universidad de Huelva en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

El programa financia **10 becas de matrícula dotadas con una bolsa de viaje de 1.500 euros cada una** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la Universidad de Huelva dirigidas a egresados, profesores o estudiantes de universidades de América Latina, preferentemente asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)), que estén interesadas en cursar un Máster Oficial en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2021/2022.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Huelva con Instituciones de Educación Superior de América Latina en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva.

3. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores de universidades de América Latina.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Los aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés.
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción

Este programa oferta un total de 10 becas de matrícula destinadas a la financiación de la matrícula (60 créditos ECTS como máximo) en los distintos programas de Máster Oficial de la Universidad de Huelva que se relacionan en el siguiente listado. La concesión de la beca exime del pago del importe de la matrícula a los/as beneficiarios/as. El pago de las tasas de secretaría (tasa de apertura de expediente y tasa de expedición del título) correrá por cuenta del/la beneficiario/a.

Todas las becas incluyen, además, una bolsa de viaje cuya dotación es de 1.500 euros, que se hará efectiva en la cuenta corriente que proporcione el/la beneficiario/a una vez haya comenzado el máster y se constate que está asistiendo a clase, preferentemente antes de finales del mes de enero de 2022. El pago se efectuará en dos plazos, a través de transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el becario a la Universidad de Huelva. El primer plazo (1.000 euros) se hará efectivo a su llegada a Huelva y el segundo (500 euros) transcurridos cinco meses de su estancia, o en su defecto siempre antes de la finalización del mes de enero del correspondiente curso académico.

5. Listado de Másteres Universitarios

HUMANIDADES

1. Patrimonio Histórico y Cultural
2. Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía
3. Lenguas y Literaturas en Contraste: Estudios Avanzados

EDUCACIÓN

1. Comunicación y Educación Audiovisual
2. Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
3. Educación Ambiental
4. Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte
5. Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativo

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

1. Economía, Finanzas y Computación
2. Economía y Desarrollo Territorial
3. Turismo: Dirección de Empresas Turísticas
4. Investigación e Intervención en Trabajo Social
5. Asesoría Jurídica de la Empresa
6. Dirección y Gestión de Personas
7. Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Química Aplicada
2. Tecnología Ambiental
3. Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales
4. Conservación de la Biodiversidad

CIENCIAS DE LA SALUD

1. Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y Dependencia

Para conocer el contenido de cada uno de ellos puede consultar <http://www.uhu.es/mastersoficiales> y solicitar más información en la dirección electrónica info.masters@uhu.es

La Universidad de Huelva se compromete a, en caso de que el Máster elegido por el/la becario/a no llegue a impartirse, admitirlo/a y asignarle plaza en un Máster similar que disponga de plazas vacantes.

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.aup.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta.
- **Carta de motivación personal** para la realización del máster. (opcional)

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

7. Plazo de solicitud

Hasta el 12 de abril de 2021 a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid.

8. Selección

La selección de candidatos/as se llevará a cabo por parte de un comité formado por representantes de la Universidad de Huelva y representantes de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico y del currículum vitae.
- Beneficios del curso para el/la estudiante solicitante y/o para su institución de origen.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas.
- En igualdad de condiciones, tendrán preferencia aquellos/as solicitantes que tengan vinculación con alguna de las instituciones asociadas a la AUIP.
- La beca será concedida a un candidato para un máster en concreto de entre los elegidos por el solicitante. Si por cualesquiera razones, entre estas los propios intereses académicos de la Universidad de Huelva, la prioridad establecida por el candidato no pudiera ser atendida, el/la becario/a no podrá utilizar la beca para otro máster diferente de aquel para el que le ha sido concedida.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 4 de junio de 2021.

Los/as beneficiarios/as de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todos los/as

seleccionados/as se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP y en la de la Universidad de Huelva. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de los 10 becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

La beca se considerará efectiva cuando el alumnado esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente.

9. Obligaciones de los becarios

- Enviar a la AUIP (becas@auiip.org) el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a la AUIP (becas@auiip.org) una copia de la preinscripción del máster realizada de acuerdo con la normativa de la Universidad de Huelva y del Distrito Único Andaluz. Información en http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/mo_calendario.php
- Matricularse durante el curso 2021/2022 en un Máster Oficial, de los propuestos en esta convocatoria, de la Universidad de Huelva. En caso de anulación de matrícula durante el período para el que se ha concedido la ayuda o de no haber superado el 70% de los créditos en los que se esté matriculado, el/la alumno/a estará obligado a la devolución del importe de la matrícula y la bolsa de viaje recibida.
- Ocuparse personalmente de realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca en el mencionado Máster.

10. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “solicitantes Máster Universidad de Huelva”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad de Huelva - Convocatoria 2021/2022”.

11. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

12. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@aup.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@aup.org

13. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.

<https://qrco.de/bbHQgO>

